



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2026
“ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO MICROSOFT”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 388/2026** referente a la “**ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO MICROSOFT**”, requerido por la **Secretaría de Educación** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-112-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **22 de junio de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **06 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).

3. El **10 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control** de la **Secretaría de Administración**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**
- **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2026
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO MICROSOFT"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. • ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que los licitantes **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** y **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** son declarados **solventes documentalmente**.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/091/2026 validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración** así como **Victor Hugo Bernabé Mendoza** en su carácter de **Titular de Sistemas Informáticos, Encargado de Despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V. - No presenta carta emitida por el fabricante en original y/o digital y vigente, donde se mencione el ID de partner del licitante y el número de concurso al cual participa y deberá acreditar que cuente con las capacidades técnicas como: socio de soluciones para Innovación digital y de aplicaciones (Azure); Socio de soluciones para trabajo moderno y que además demuestre que cuenta con las especializaciones: Migre las aplicaciones empresariales a Microsoft Azure y Plataforma de IA en Microsoft Azure por lo que incumple con lo solicitado. - No presenta certificado ISO/IEC 20000-1:2018 NMX-I-20000-1NYCE-2019. - No presenta certificado ISO/IEC 27001:2022.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2026
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO MICROSOFT"
Sin Concurrencia del Comité

- El licitante no presenta copia vigente del certificado Microsoft certified: Azure Developer Associate.
- El licitante no presenta copia vigente de la certificación Microsoft 365 Certified: Fundamentals de al menos 3 consultores técnicos.
- El licitante no presenta copia vigente de la certificación Microsoft certified: Azure Network Engineer Associate de al menos 1 consultor.
- El licitante no presenta carta bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a la entrega de tramites de registro de licenciamiento y soporte técnico requerido por lo que incumple con lo solicitado.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 388/2026** referente a la "**ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO MICROSOFT**" al licitante denominado **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$1,147,601.06 (un millón ciento cuarenta y siete mil seiscientos un pesos 06/100 M.N.)**. I.V.A. incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2026
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO MICROSOFT"
Sin Concurrencia del Comité

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION
1	1	Servicio	Actualización de Licencia de Uso Microsoft

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 de agosto de 2026**.

Elaboró: Maria Guadalupe Silva Cortes

Cargo: Administrativo Especializado.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2026
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO MICROSOFT"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ALAN MARTÍN AGUIRRE LIMÓN
TITULAR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO DEL AULA DE LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2026
“ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO MICROSOFT”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N.	DOCUMENTOS	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** y **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2026
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO MICROSOFT"
Sin Concurrencia del Comité
Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/091/2026 validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** así como **Víctor Hugo Bernabé Mendoza** en su carácter de **Titular de Sistemas Informáticos, Encargado de Despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información** de la **Secretaría de Educación** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 388/2026** en la cual se requiere la "**ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO MICROSOFT**", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	E-ngenium Infraestructura S de RL de CV.	Estrategias y Soluciones en IT S.A. de C.V.
1	ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO MICROSOFT	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública en concreto con los establecidos en las páginas 22 a 27 de las mismas, los cuales se evita su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Deberá entregar carta emitida por el fabricante en original y/o digital y vigente, donde se mencione el ID de partner del licitante y el número de concurso al cual participa, y deberá acreditar que cuenta con las capacidades técnicas como: Socio de Soluciones para Innovación Digital y de Aplicaciones (Azure), Socio de Soluciones para Trabajo Moderno y que además demuestre que cuenta con las especializaciones: Migre las aplicaciones empresariales a Microsoft Azure y Plataforma de IA en Microsoft Azure". El proveedor no presenta la documentación solicitada y no acredita que cuenta con las capacidades técnicas antes mencionadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 5. " El proveedor deberá contar con certificación vigente y a nombre del licitante en ISO/IEC 20000-1:2018 NMX-I-20000-1-NYCE-2019, para garantizar que su soporte técnico se encuentra certificado bajo esta norma. 6." Para el Assessment de Ciberseguridad y configuración de auditorías y seguridad, deberá contar con ISO/IEC 27001:2022, a nombre del proveedor, para garantizar que cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, certificado bajo esta norma, lo cual deberá comprobar mediante copia simple y vigente de la certificación a nombre del participante dentro de su propuesta." El proveedor no presenta la documentación solicitada y no acredita que cuenta con las certificaciones solicitadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "9. El proveedor deberá contar con al menos 1 consultor técnico capaz de diseñar, desarrollar, probar y mantener aplicaciones y servicios de Microsoft (Microsoft Certified: Azure Developer Associate), lo cual deberá de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2026
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO MICROSOFT"
Sin Concurrencia del Comité

		acreditar mediante copias vigentes de las certificaciones dentro de su propuesta". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "10. El proveedor participante deberá contar con al menos 3 consultores técnicos con conocimientos básicos sobre los servicios de Microsoft, lo cual deberá acreditar mediante copia vigente de la certificación dentro de su propuesta (Microsoft 365 Certified: Fundamentals)". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "11. El proveedor participante deberá contar con al menos 1 consultor técnico capaz de diseñar, desarrollar e implementar soluciones de ciencia de datos en Microsoft, lo cual deberá acreditar mediante copia vigente de la certificación dentro de su propuesta (Microsoft Certified: Azure Network Engineer Associate)". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 6.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 12. Presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se compromete a la entrega de: - Trámites de registro de licenciamiento. - Soporte técnico requerido. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas contrario al licitante **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V.** quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta fue desechada al ser insolvente técnicamente.

FIN DE ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 388/2026
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO MICROSOFT"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la única propuesta del licitante participante que resulto solvente documentalmente y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Actualización de Licencia de Uso Microsoft (La leyenda de características y demás especificaciones en anexo técnico.)	Marca: Microsoft Modelo: (Los modelos específicos se encuentran en el Anexo Técnico)	\$989,311.26	\$989,311.26
SUBTOTAL						\$989,311.26
IVA						\$158,289.80
TOTAL						\$1,147,601.06

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta económicamente solvente por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Responsable: María Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.